


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2015

Expediente N° 17638/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinadora del Convenio Marco entre S.P.P.S. y la U.N.Sa. solicita la donación de armario y sillas en desuso para el uso de los alumnos que cursan Ciencias de la Comunicación en la Unidad Carcelaria N° 1 de Villa Las Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 16).

Que Asesoría Jurídica (fs. 19) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 20) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 059/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2015)

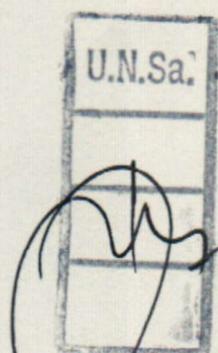
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los siguientes bienes:

Cantidad	Detalle	Residual	Estado Conserv.
19	Sillas estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno	\$ 19,00	Regular

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo de los citados bienes, a favor del Servicio Penitenciario-Unidad Carcelaria N° 1, Villa Las Rosas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA